

RESOLUCIÓN N° 533 / ✓

ANTOFAGASTA,
20 FEB 2012

RESOLUCIÓN DIRECTOR HOSPITAL MILITAR DEL NORTE

VISTO:

- a) Lo dispuesto en el Decreto MDN SSFAs DIV INSTIT/GI N° 1340/96 del 18 de Enero de 2011.-
- b) Las atribuciones que me confiere el Artículo 1 del Decreto Supremo (G) N° 618 de 16 de Noviembre de 1994.-
- c) Lo establecido en la Ley N° 19.886 y el Capítulo II, Art. 10 N° 7, letra f) de su Reglamento

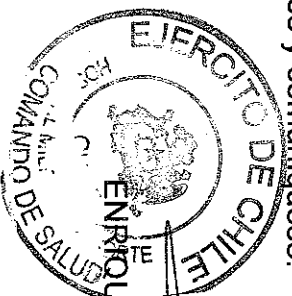
CONSIDERANDO:

- Solicitud de la Central de Abastecimiento Médico para la adquisición de 02 Hilo sutura fiber tape arthrex.
- Que este insumo es solicitado específicamente por los médicos especialistas del Hospital para efectuar procedimientos traumatológicos de disyunción Acromio-Clavicular.
- Que el insumo indicado no se encuentra en el arsenal del Hospital y no está disponible en el catálogo de convenio marco.
- Que el insumo solicitado por los médicos traumatólogos, debe ser adquirido a la Empresa Promedon Chile S.A., por experiencia y manejo de la técnica entregada por esta marca a los especialistas.
- Que lo anterior se ajusta a lo dispuesto en la Ley N° 19.886, Art. 10 N° 7, letra f) de su Reglamento, que hace referencia a la confianza y seguridad del proveedor.

RESUELVO:

Adquiriéndose, por trato directo a la empresa Promedon Chile S.A; el insumo indicado, por un monto total neto de \$220.958.-

Antótese, regístrese y comuníquese.



ENRIQUE GÓMEZ HEYERMANN
Coronel
Director

CI/AS. JURÍDICA

